

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 46-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vistas las nuevas postulaciones para integrar el Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, efectuadas con posterioridad al plazo fijado por Acuerdo N° 463-STJSL-SA-2021 y al dictado del Acuerdo N° 35-STJSL-SA-2022, por el cual se designó a los integrantes de tal Consejo, se estima conveniente ampliar el plazo que se estableciera, en el punto III) del Acuerdo N° 463-STJSL-SA-2021, para la recepción de las postulaciones correspondientes. Por ello;

ACORDARON: I) AMPLIAR hasta el día 15 de marzo de 2022, inclusive, el plazo dispuesto en el punto III) Acuerdo N° 463-STJSL-SA-2021, para que los Magistrados, Funcionarios y Personal del escalafón profesional del Poder Judicial Provincial, que pretendan integrar el Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, que no se encuentren designados en el Acuerdo N° 35-STJSL-SA-2022, puedan postularse a esos fines mediante comunicación a la casilla de correo electrónico institucional secadm@justiciasanluis.gov.ar.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y

de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” y a todo el personal del Poder Judicial Provincial. -